

5971/28

AUDIENCIA PROVINCIAL

RESPONSABILIDADES POLITICAS

HUESCA

=====

Expediente núm.

16

contra

Alejandro Campos Palacios

de

Palo

(Huesca)

=====

Juzgado Instructor

Doltau

Se inicia el expediente

7 agosto 1948

Fallado en

de

de 1.9

ES. 1000 A



Ylmo. Señor,

Tengo el honor de participar á V. S. que se ha recibido el testimonio de la sentencia dictada en 29 de Abril de este año, en el procedimiento sumario núm. 6740 del año 1940, instruido contra Alejandro Campo Palacios, vecino de Palo, habiéndose recibido con ese testimonio una carta orden de V. S. de fecha 7 de este mes, procedente del expediente no 16, para que se instruya el oportuno procedimiento de responsabilidad política.

guarde á V. F. muchos años,

Boltaña á 12 de Agosto de 1942.

Del Juez ejerciente de instrucción

Marcelino Nul



Ilustrísimo Señor Presidente de la
Audiencia Provincial de

Huesca.



CAPITANÍA GENERAL
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Juzgado núm. EJECUCIONES
MUSCA.

Ref. al núm. 3584...

Auena
16 a Rodríguez

Ilmo. Sr.

ALEJANDRO
CAMPO
PALACIOS

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1.939, tengo el honor de remitir a V.I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento seguido contra el ahogado al cargo, rogándole se digna acusarme recibo por parte de V.I. para debida constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V.I. muchos años.
MUSCA 2 de Julio. 1.942.
REGIÓN MILITAR.



[Firma manuscrita]

Al contestar citese núm. de referencia y del Juzgado

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.- Z A B A G O Z A



ARMADA DE LA 7ª REGIÓN MILITAR
CAPITANIA GENERAL

Madrid, 1944

MINISTERIO DE JUSTICIA

Recibida nota de responsabilidad política de Alejandro Campos Palacios

Expte. n.º Juzgado de Boltaña Audiencia de Huesca n.º 16

El Jefe del Registro,



**GOBIERNO
DE ARAGON**

REGISTRO DE LA UNIÓN DE LA ARAGÓN



**GOBIERNO
DE ARAGON**

D I L I G E N C I A.- En este día se ha recibido la anterior comunica-
 con el testimonio de sentencia a que hace refere-
 cia y seguidamente paso a dar cuenta al Sr. Pres-
 dente. Huesca siete de Agosto de mil

novecientos cuarenta y dos.-

[Handwritten signature]

P R O V I D E N C I A.- Huesca siete de Agosto de mil

S.S.

Pintado

Rino

novecientos cuarenta y dos-
 Por recibida la anterior comunicación con la
 se formará el oportuno expediente y de la que
 acusará recibo, y el testimonio de la sentencia
 recaída en el sumarisimo ordinario 6740-40
 contra Alfonso Puerto Palacio por e-
 delito de insubordinación remitase
 con oficio al Juez Instructor de Pontones
 a los fines determinados en el artículo 53 y den-
 pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939
 la de 19 de Febrero de 1942.

Lo acordaron los S.S. de la Sala y firma el
 Sr. Presidente de que Certifico.

[Handwritten signature]

D I L I G E N C I A.- Seguidamente quedó cumplimentado lo anteriormén
 ordenado. Certifico.

[Handwritten signature]

Diligencia - Para hacer constar que en esta
fecha se remite a oportuna fecha al R.
D. de Fenados. A los veintidós de febrero de mil
novecientos cuarenta y tres.

Recibido